

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-58/2019

DENUNCIANTE: PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: MARIO ALBERTO BENÍTEZ REYES Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: IEEBC/CDEVI/PES/024/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cuatro de marzo de dos mil veinte.

Vista la cuenta de fecha tres de marzo del año en curso, remitida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual informa sobre la recepción del escrito signado por el denunciado Mario Alberto Benítez Reyes, por el que informa el cese total de la difusión de videos y fotografías en los que aparecen menores de edad publicados en los enlaces electrónicos de su cuenta de Facebook, que le fueron ordenados y solicita se le tenga dando cabal cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado.



Tomando en consideración que, mediante proveídos de veintiocho de enero y veinticinco de febrero ambos de la presente anualidad; se tuvo a Mario Alberto Benítez Reyes dando cumplimiento parcial a la resolución de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, toda vez que en la sentencia referida se determinó que Mario Alberto Benítez Reyes debería informar a este Tribunal, el cese de la difusión de los videos y las fotografías en la que aparecen menores de edad publicados a través de su cuenta de Facebook, y el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California hiciera del conocimiento de este Tribunal, la información relativa al pago de la multa impuesta al infractor.

Analizado lo anterior, se advierte Mario Alberto Benítez Reyes ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, al haber informado el cese total de la difusión en los enlaces electrónicos que le fueron ordenados, al acreditarse con base en lo asentado en el acta circunstanciada levantada por este Tribunal, el pasado siete de febrero del dos mil veinte en la quedó constancia que no apareció propaganda electoral con imágenes de menores de edad en los enlaces inspeccionados; y al haber hecho del conocimiento

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ENTADO DE BAJA CALIFORNIA DECONTIGRIA GENERAL DE ACUMID**OS**



el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el pago de la multa que se impuso al infractor, al remitir copia certificada del recibo de pago número 40G1351-0 expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 382 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, se tiene a Mario Alberto Benítez Reyes, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de veinticinco de febrero de la presente anualidad, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a Mario Alberto Benítez Reyes dando cumplimiento a la sentencia que se pronunció el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, dentro del presente expediente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se informa al magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Electoral, que se tiene a Mario Alberto Benítez Reyes, dando cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente que se actúa.

NOTIFIQUESE por ESTRADOS a las partes; publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos, MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR,

quien autoriza y da fe

FROUND, DE JOSTICIA BUEC (GRADE) DEL FETATO DE BAJA CALFORNIA